ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA** **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT** **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA**	**FECHA** **10/10/2025** **CÓDIGO** **PS07-FO524** **VERSIÓN 3**

Bogotá D.C., 24 de Abril de 2026

Informe N° 58

Doctora:
MARCELA DEL PILAR MEDINA SÁNCHEZ
Subdirectora Administrativa
Ciudad,

Asunto:	Informe de Supervisión No. 58 del Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021.
Periodo del Informe:	01 al 31 de Marzo de 2026
Periodicidad de Presentación:	Mensual
Entidades:	Secretaría Distrital del Hábitat - Caja de la Vivienda Popular
Objeto:	Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional "Plan terrazas".
Fecha de Inicio:	04 de junio de 2021 (Según acta).
Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre de 2022.
Fecha de terminación (vigente):	30 de junio de 2026.(según modificatorio no. 10)
Plazo de Ejecución inicial:	19 meses.
Plazo de Ejecución final (Modificación plazo):	60 meses y 26 días .
Nombre de Supervisor(a): SDHT	Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos
Cargo Supervisor(a):	Director de Mejoramiento Habitacional
Dependencia:	Dirección de Mejoramiento Habitacional

Valor inicial del convenio (2021)	**$**	**9.788.346.810**
SDHT	$	5.846.346.810
CVP	$	3.942.000.000
Adición 1 (2022) *(Modificación del Convenio No. 3)	**$**	**27.950.000.000**
SDHT	$	23.650.000.000
CVP	$	4.300.000.000
Adición 2 (2022) *(Modificación del Convenio No. 4)	**$**	**6.531.655.390**
SDHT	$	5.131.655.390
CVP	$	1.400.000.000
Adición 3 (2023) *(Modificación del Convenio No. 5)	**$**	**38.229.400.000**
SDHT	$	32.729.400.000
CVP	$	5.500.000.000
Adición 4 (2023) *(Modificación del Convenio No. 6)	**$**	**2.566.844.974**
SDHT Corresponden a rendimientos financieros capitalizados, trasladados a la cuenta 2270	$	2.566.844.974
CVP	$	-
Adición 5 (2023) *(Modificación del Convenio No. 7)	**$**	**1.879.589.038**
SDHT	$	-
CVP	$	1.879.589.038
Adición 6 (2024) *(Modificación del Convenio No. 9)	**$**	**3.144.518.450**
SDHT	$	-
CVP Corresponden a rendimientos financieros capitalizados, trasladados a la cuenta "Otros Gastos"	$	3.144.518.450
Reducción	$	-
Valor total del contrato	**$**	**90.090.354.662**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	Hasta 30 junio 2024 (modificación del convenio no. 3)
Prórroga 2	Hasta 30 julio 2025 (modificatorio no. 8)
Prórroga 3	Hasta 30 junio 2026 (modificatorio no. 10)
Prórroga 4	NA

Suspensiones	**Días**
Suspensión 1	NA
Suspensión 2	NA
Suspensión 3	NA

1. Bienes y/o Servicios Contratados			**Recibido**		**Pendientes por Recepción**		**Observaciones**
Descripción	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
NA							

2. ¿El contratista (o las partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas contractuales?

SI. ____X____.

NO._____

Certifico mediante la firma del presente informe, que el contratista (partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato (convenio), en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 13 del presente formato.

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato (convenio), diligenciar el numeral 7 del presente formato, para lo cual anexo memorando con radicado N° _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato (convenio).

3. Avance en la Ejecución del Contrato (Convenio)

De conformidad a la ejecución del Convenio Interadministrativo 686 de 2021, durante el mes de marzo de 2026, la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular conforme a sus obligaciones contractuales desarrollaron las siguientes actividades, en el marco del cumplimiento de la Circular 001 el 25 de agosto de 2025, mediante la cual se fijan las disposiciones administrativas y operativas orientadas a la culminación del Programa Piloto Plan Terrazas. Este acto administrativo define las acciones, responsabilidades institucionales, fases y lineamientos necesarios para el cierre técnico, jurídico y financiero del programa, incluyendo los procedimientos de verificación, consolidación de información, seguimiento a obligaciones pendientes y los mecanismos de reporte que deben implementar las áreas misionales involucradas. Asimismo, la circular establece los plazos y criterios que deberán ser observados para garantizar el adecuado cierre del proceso, conforme a los estándares de control y a las políticas sectoriales vigentes.

*Seguimiento de la contratación derivada para su terminación y liquidación
*Seguimiento a los procesos de incumplimiento
*Seguimiento a los avances de los procesos jurídicos por incumplimiento contractual - Controversias Contractuales
*Avance en la atención de las viviendas siniestradas
*Seguimiento al avance de las legalizaciones de los subsidios de mejoramiento de vivienda

4. Controles Ejercidos Durante la Ejecución del Contrato

A continuación, se describen los aspectos generales de la ejecución del convenio 686 de 2021, realizados en el periodo del informe:

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
	1.	Comité Técnico Fiduciario No. 98	27 de marzo de 2026

Por manejo de agenda de parte de los integrantes de comité fiduciario, no se desarrolló Comité Fiduciario.

En el mes de marzo de 2026 se realizó el Comité Técnico Fiduciario No. 98, de fecha 27 de marzo de 2026 (A la fecha del presente informe el acta se encuentra pendiente de aprobación. (Ver anexo 01), en el que se abordaron los siguientes temas:

1. Presunto incumplimiento del contratista de obra de grupo 9. Los miembros del Comité Técnico Fiducairio por parte de la SDHT, coinciden en la información del Grupo 9, al presentar situación especial derivada de la ejecución de obra superior al valor de los subsidios otorgados mediante los actos administrativos correspondientes. Esta situación también afecta a los Grupos 7 y 8. En tal sentido, mediante memorando 3-2026-2671 del 27 de febrero de 2026, se solicitó a la Subsecretaría Jurídica la definición de la ruta jurídica aplicable, en el marco del plan de cierre del programa Plan Terrazas. Mientras no se emita dicho pronunciamiento, no existen elementos jurídicos suficientes para adelantar o recomendar actuaciones adicionales por parte del comité respecto a este presunto incumplimiento.
Por su parte la CVP, recomendó iniciar el trámite de declaración de presunto incumplimiento del Contrato de Obra N.º 005 de 2022, celebrado con el CONSORCIO COINMAR, debido al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, lo cual está afectando la etapa final de liquidación del proyecto, pese a los reiterados requerimientos de la interventoría.

La solicitud de la CVP en su calidad de supervisor de la contratación derivada, no tuvo aprobación para la recomendación al Comité Fiduciario

2. Grupo 10 – Recurso de reconsideración de la declaratoria de incumplimiento: Respecto al recurso de reconsideración interpuesto por el CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS (Contrato de Obra 008 de 2023), y de acuerdo con lo informado por la CVP en el Comité Fiduciario No. 134 del 29 de febrero de 2026, se evidencia que ya se encuentran en curso las demandas judiciales contra el contratista y la interventoría. En consecuencia, los miembros de Comité Técnico Fiduciario por parte de la SDHT, no recomendaron hacer efectiva la cláusula penal, dado que los daños, perjuicios y eventuales sanciones contractuales serán objeto de análisis y decisión dentro del proceso judicial en trámite.

Por su parte la CVP, recomendó continuar con el trámite administrativo correspondiente contra el CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS, haciendo efectiva la Cláusula Vigésima Tercera – Cláusula Penal, en los términos ajustados.

La solicitud de la CVP en su calidad de supervisor de la contratación derivada, no tuvo aprobación para la recomendación al Comité Fiduciario.

5. Novedades presentadas Durante la Ejecución del Contrato

1. Informe de liquidación de contratos de obra e interventoría: La CVP informa:
Grupos 1 y 4: contratos liquidados.
Grupos 5, 7, 8 y 9 (obra) en liquidación
Grupos 3, 5, 6, 7, 8 y 9 (interventoría) en liquidación.

La CVP presenta cronograma de actividades para la liquidación de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría de grupos 7, 8 y 9, estimando como fecha de finalización del acta de liquidación para finales del mes de marzo de 2026

Grupo 5 sin cronograma formal establecido por la CVP; al momento del comité el trámite se encuentra en revisión del acta de liquidación.
Grupo 3 y 6 de interventoría también sin cronograma formal, establecido por la CVP

2. **Estado del contrato de Banco de Materiales:**
Contrato iniciado 10/10/2025 y finalizado 09/02/2026.
Desembolso total: $1.866.000.000.
Pendiente por desembolsar: $353.000.000.
350 hogares atendidos; 62 pendientes con insumos ya entregados

3. **Avance de procesos judiciales.** La CVP informa:
Grupo 3: demanda admitida el 16/01/2026; esperando resolución del recurso de reposición interpuesto por la demandada.
Grupo 6: auto admisorio del 2 de septiembre. Pendiente por parte del despacho de resolver el recurso de reposición interpuesto por el contratista.
Grupo 11: demanda sin admisión.

La Caja de Vivienda Popular interpone demandas el 10/02/2026 contra grupos 5 de obra inadmitida y en subsanación y Grupo 10 de interventoría, pendiente de admisión

4. Recuperación de anticipos.

Grupo 1, no hay anticipo pendiente por amortizar
Grupo 2. Se giraron $1.369.500.000 como anticipo. No se amortizó ningún monto.
Grupo 3. Se giró un anticipo por $1.650 millones. Se amortizó $161.616.293, está pendiente por amortizar $1.488.383.706
Grupo 4. No tiene ningún valor pendiente por amortizar
Grupo 5: Se giró un anticipo por $1,650 millones, se amortizó $1.102.324.003; por amortizar $547.675.996.
Grupo 6. Anticipo girado de $1.732.500.000, un anticipo amortizado de $491.323.307; pendiente por amortizar $1.241.176.693
Grupo 7 no hay monto pendiente por amortizar.
Grupo 8 no hay monto pendiente por amortizar.
Grupo 9. Se giraron $2.311.320.000. Amortizado a la fecha $1.728.546.212. Pendiente por amortizar $582.773.787.
Grupo 10. Anticipo girado de $2.086 260.000. Se han amortizado $899.681.488. Pendiente por amortizar $1.186.578.511.
Grupo 11 no hubo giro del anticipo.

En demanda judicial: Grupos 2, 3, 6 y 10. Razón por la cual desde la Dirección de Mejoramiento no está desarrollando ninguna actividad para la recuperación de este anticipos

5. Novedades de renuncias, fallecimiento y perdidas ejecutorias: Una vez analizados cada uno de los casos que clasificados como novedades, se concluyó la pérdida de vigencia de los subsidios, en atención al artículo 11 del Decreto Distrital 145 de 2021 que dispone que la vigencia del subsidio distrital será de un (1) año, contado desde el primer día hábil del mes siguiente a la publicación del acto administrativo de asignación. En este contexto, se solicitó mediante Memorando N.º 3-2026-3689 del 20 de marzo de la presente vigencia (Anexo 02), a la Subsecretaría Jurídica, indicar para cada una de las resoluciones de asignación expedidas durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, la fecha de notificación a los beneficiarios, así como la remisión de las constancias de notificación, con el fin de incorporarlas en los expedientes correspondientesdel subsidio. Lo que nos permitirá soportar documentalmente el inicio del cómputo del término de vigencia de los subsidios otorgados.A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la Subsecretaría Jurídica.

Las novedades se resumen de la siguiente manera y la línea de atención será la siguiente:
***Renuncias:** 25 solicitudes de renuncias (sin avance de obra). Subsidios perdieron vigencia. Se procederá con la actualización de la información en la VUC y la liberación de los recursos.
4 renuncias (con avance de obra), las cuales serán atendidas como viviendas siniestradas. Un solo caso ya se encontraba incluido dentro de las viviendas siniestradas, la beneficiaria del subsidio manifestó no estar interesada en continuar con el proceso (. (Obra ejecutada16% avance - Claudia Patricia Suarez)*. Es decir, solo 3 casos son adicionados a las siniestradas

***Fallecidos:**

Se identificaron 11 casos de fallecimiento de jefe de hogar.
De estos casos, 10 fallecidos corresponden a hogares unipersonales y los subsidios se encuentran vencidos. Se procederá a la actualización de la información en la VUC y a la liberación de recursos.
El caso restante (1), se trata de un hogar pluripersonal, el cual ya se encuentra incluido dentro de los hogares que serán priorizados para nuevo programa de mejoramiento de vivienda (Carlos Fidolo Pérez Infante)

* **Legalización Parcial / Pérdida de ejecutoriedad**

Se identificó un caso, con avance de obra del 57.20%, en el cual la beneficiaria firmó acta de recibo a satisfacción. (Leonor Maranta)

En este mismo sentido, se encuentran 2 casos más con avance de obra (no existe renuncia). (Gabriel Duque y Orlando Moremo Arias)

Estos casos así como el de Claudia Patricia Suarez*, caso relacionado anteriormente como renuncia con avance de obra, se trasladaron a grupo de viviendas siniestradas, los expedientes se remitieron a la Subsecretaria Jurídica con memorando 3-2026-4021 del 27 de marzo de 2026 (anexo 03), para viabilizar la inclusión en el grupo de conciliación que adelantará la firma de abogados

6. Avance en la atención de las viviendas siniestradas: Durante el mes de marzo se adelantaron las siguientes gestiones, en cumplimiento de la hoja de ruta definida junto con la firma de abogados contratada por la SDHT para llevar a cabo el proceso de conciliación con los hogares:

i) El 25 de marzo se convocó a los 76 hogares a una reunión de seguimiento, con el propósito de socializar los avances en la implementación de la hoja de ruta, resolver inquietudes de las familias frente al proceso, reiterar los compromisos de las partes y presentar los lineamientos para el acuerdo de conciliación a suscribir. (Anexo 04). A la jornada asistieron 46 titulares o representantes de los hogares, para un total de 68 personas, incluyendo acompañantes.
ii) Se realizaron visitas a 3 hogares: Dos (2) visitas en compañía de la CVP, entidad que tiene a su cargo las llaves para el acceso a las viviendas. Esto permitió el ingreso a los inmuebles, dado que los hogares no contaban con las llaves, y así avanzar en el proceso de levantamiento de información y en la elaboración de las cotizaciones solicitadas por parte de JURELA.
Una (1) visita a fin de buscar firma del beneficiario, dado que tiene avance de obra financiera y técnico.
iii) Se recibieron durante el presente mes treinta (30) cotizaciones por parte de las familias cuyas viviendas se encuentran siniestradas y en proceso con JURELA. Estas cotizaciones constituyen un insumo fundamental para la estructuración de los acuerdos de voluntades adelantados por dicha oficina; en consecuencia, reposan en los archivos de JURELA y no en la SDHT.

6. Recomendaciones y/o Observaciones

Respecto al avance de novedades: 1.es necesario recibir las respuestas de la Subsecretaría Jurídica, que nos darán sustento a la ruta definida. 3-2026-2643 y 3-2026-3689
2. Con la definición de la ruta y del documento con el cual se finalizarán los casos clasificados como novedades, será el soporte para proceder con la liberación de los recursos en el PA y el cumplimiento del plan de mejoramiento.
3. Definir un plan de choque: Comunicación a la CVP y a los hogares sobre la pérdida de vigencia del subsidio y por lo tanto, no se tramitará la renuncia.
4. Definir cuál va a ser el mecanismo de actualización en la VUC

7. Relación de las Obligaciones Incumplidas (Cuando aplique)

Ítem y/o Numeral	Descripción de la Especificación Técnica	Observación y Soportes que Evidencian el Incumplimiento
NA	NA	

8. Certificación cumplimiento con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

NA

9. Requerimientos (cuando aplique)

NA

10. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del Convenio, tal como consta en los documentos de estudios previos, no se consideró necesaria la exigencia de garantías.

11. Aspectos Financieros.

11.1 Ejecución de Recursos

De acuerdo con la cláusula segunda del convenio interadministrativo 686-2021, el convenio tiene el siguiente valor:

Origen de la incorporación	Año	Aportes SDHT	Aportes CVP	Total Aportes
Aporte inicial	2021	$ 5.846.346.810,00	$ 3.942.000.000,00	$ 9.788.346.810,00
Incorporación 1	2022	$ 23.650.000.000,00	$ 4.300.000.000,00	$ 27.950.000.000,00
Incorporación 2	2022	$ 5.131.655.390,00	$ 1.400.000.000,00	$ 6.531.655.390,00
Incorporación 3	2023	$ 32.729.400.000,00	$ 5.500.000.000,00	$ 38.229.400.000,00
Incorporación 4 *	2023	$ 2.566.844.974,00		$ 2.566.844.974,00
Incorporación 5	2023		$ 1.879.589.038,00	$ 1.879.589.038,00
Incorporación 6**	2024		$ 3.144.518.450,00	$ 3.144.518.450,00
TOTAL		**$ 69.924.247.174,00**	**$ 20.166.107.488,00**	**$ 90.090.354.662,00**

* Los $2.566.844.974,00 respecto a la incorporación 4, corresponden a rendimientos financieros capitalizados, que se trasladaron a la subcuenta 69000002270.
** Los $3.144.518.450 respecto a la incorporación 5, corresponden a rendimientos financieros capitalizados, de la CVP, que se trasladaron a la subcuenta de otros gastos.

1. Convenio		**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 686-2021**
2. Entidad con la que se suscribió		Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular
3. Nombre de la Fiducia		Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria
4. Corte del reporte en la generación del rendimiento financiero		31 de marzo de 2026
5. Valor de los rendimientos financieros para marzo 2026		$303.429.574,79 *Este valor corresponde a la suma de los saldos de todas las cuentas registradas en el Patrimonio Autónomo. **Fuente**: Informe de gestión de marzo de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A.
6. Proyectos de inversión asociados	**SDHT**	7582 Mejoramiento Progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "Plan Terrazas"
	CVP	7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de la vivienda nueva en sitio propio.

7. Indicar si existe reinversión de rendimientos	Por parte de la SDHT se presenta reinversión de $2.566.844.974,00. Por parte de la CVP se presenta reinversión de $3.144.518.450. **Fuente:** Informe de gestión de marzo de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A.
8. Saldo a la fecha del reporte	**49.486.765.803,98** Corresponde al total disponible de las cuentas del patrimonio autónomo de acuerdo con el informe de gestión de marzo de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A.
9. Saldo de rendimientos a la fecha del reporte	**$ 23.883.830.655,65** **Fuente:** Informe de gestión de marzo de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A. *Este valor corresponde a la suma de los rendimientos generados de todas las cuentas registradas en el Patrimonio Autónomo, no es equivalente al saldo en cuentas de ahorros
10. Rendimiento de los cuales se hizo consignación en la Dirección Distrital de Tesorería desde la fecha de inicio de ejecución del Convenio a la fecha.	**$14.487.574.537** Fuente: Informe de gestión de febrero de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A. *El día viernes 12 de diciembre de 2025, en la cual se realizó devolución a la Dirección Distrital de Tesorería de los rendimientos financieros generados por los aportes de la SDHT al Patrimonio Autónomo Plan Terrazas según contrato de fiducia Mercantil No. 784 de 2021 **$1.600.000.000,00** Fuente: Informe de gestión de febrero de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A. *El día miércoles 28 de enero de 2026, se realizo el traslado desde la cuenta No. 69000003529 Obras CVP al PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO "PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA", CONSTITUIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1681 DE 2024 CELEBRADO CON LA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

A corte 31 de marzo de 2026 se presentan los saldos disponibles en las cuentas del patrimonio autónomo y se resalta el estado de las subcuentas (2270, 6626 y 6628) de la SDHT:

DISPONIBLE (COP)

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA
CUENTA SHD	69000002270	$ 36.710.603.189,26	$ 36.710.603.189,26	$ 0,00
CDP BANCO DE MATERIALES	69000002271	$ 3.343.689.991,28	$ 3.343.689.991,28	$ 0,00
COMISION FIDUCIARIA	69000002337	$ 52.358.783,31	$ 52.358.783,31	$ 0,00
CDP INTERVENTORIA	69000002425	$ 4.215.835.984,39	$ 4.215.835.984,39	$ 0,00
OBRAS CVP	69000003529	$ 21.519.254,61	$ 21.519.254,61	$ 0,00
RENDIMIENTOS ANTICIPOS	69000006628	$ 892.331.393,24	$ 892.331.393,24	$ 0,00
RENDIMIENTOS OBRAS (SHD)	69000006626	$ 1.094.298.875,68	$ 1.094.298.875,68	$ 0,00
RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES	69000006625	$ 147.019.961,41	$ 147.019.961,41	$ 0,00
RENDIMIENTOS INTERVENTORÍA	69000006627	$ 148.191.501,05	$ 148.191.501,05	$ 0,00
OTROS GASTOS	69000008816	$ 2.732.640.368,22	$ 2.732.640.368,22	$ 0,00
RENDIMIENTOS OTROS GASTOS	69000008833	$ 128.276.501,53	$ 128.276.501,53	$ 0,00
TOTAL DISPONIBLE (COP)		$ 49.486.765.803,98	$ 49.486.765.803,98	$ 0,00

TOTAL CATEGORIAS

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	03. MARZO 2026
CUENTA SHD		
	0. SALDO INICIAL	$ 36.681.077.034,41
	1. INGRESOS	$ 225.435.479,38
	2. EGRESOS	$ 195.909.324,53
	3. SALDO FINAL	$ 36.710.603.189,26
	4. SALDO CONTABLE	$ 36.710.603.189,26
	5. PARTIDA CONCILIATORIA	$ 0,00
RENDIMIENTOS ANTICIPOS		
	0. SALDO INICIAL	$ 886.853.705,44
	1. INGRESOS	$ 5.477.687,80
	3. SALDO FINAL	$ 892.331.393,24
	4. SALDO CONTABLE	$ 892.331.393,24
	5. PARTIDA CONCILIATORIA	$ 0,00
RENDIMIENTOS OBRAS (SHD)		
	0. SALDO INICIAL	$ 892.321.900,41
	1. INGRESOS	$ 201.976.975,27
	2. EGRESOS	$ 0,00
	3. SALDO FINAL	$ 1.094.298.875,68
	4. SALDO CONTABLE	$ 1.094.298.875,68
	5. PARTIDA CONCILIATORIA	$ 0,00

Fuente: Informe de gestión de marzo de 2026 de la Fiduciaria Bancolombia S.A. (Ver anexo 05)

*** Requerimientos pendientes recursos SDHT:**
Para este período no se presentaron requerimientos sobre los recursos de la SDHT.

Total de Rendimientos Financieros:

Se debe tener presente que dentro de las cuentas establecidas en la fiducia, únicamente cuatro (04) han contenido los recursos de la SDHT. Estás son la 2920 (ya sin uso), 69000002270 (obra SDHT), 69000006626 (rendimientos de la cuenta de obra) y 69000006628 (rendimientos de anticipos). De esta manera, del total de los rendimientos generados en las cuentas de la fiducia a corte 31 de marzo de 2026, el total de rendimientos por las cuentas en mención, corresponde a la suma de $ 18.463.899.938,50 , el total de rendimientos incluyendo las cuentas de la CVP es de $ $ 23.883.830.655,65 durante el mes de marzo de 2026, las cuentas de la SDHT se generaron rendimientos por valor de $ 236.968.718,75 el total de rendimientos generados en marzo de 2026 incluyendo las cuentas de la CVP es de $ 303.429.574,79

RENDIMIENTOS (COP)

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	03. MARZO 2026	TOTAL RENDIMIENTOS (COP)
BANCO DE MATERIALES	2921		-$ 3.411.074,35
CDP BANCO DE MATERIALES	69000002271	$ 20.897.543,68	$ 1.997.021.459,51
CDP INTERVENTORIA	69000002425	$ 25.908.665,98	$ 2.416.409.120,98
COMISION FIDUCIARIA	69000002337	$ 331.705,49	$ 7.608.890,48
CUENTA SHD	69000002270	$ 225.423.380,21	$ 16.037.313.087,01
EJECUCION DE OBRAS	2920		-$ 11.882.550,15
INTERVENTORIA	2917		-$ 1.825.333,93
OBRAS CVP	69000003529	$ 131.776,45	$ 183.498.883,20
OTROS GASTOS	69000008816	$ 16.739.874,95	$ 318.679.708,76
RENDIMIENTOS ANTICIPOS	69000006628	$ 5.464.292,18	$ 101.640.721,76
RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES	69000006625	$ 830.286,78	$ 215.170.463,93
RENDIMIENTOS INTERVENTORÍA	69000006627	$ 835.481,06	$ 274.386.416,49
RENDIMIENTOS OBRAS (SHD)	69000006626	$ 6.081.046,36	$ 2.336.828.679,88
RENDIMIENTOS OTROS GASTOS	69000008833	$ 785.521,65	$ 12.392.182,08
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		$ 303.429.574,79	$ 23.883.830.655,65

RENDIMIENTOS DE LOS ANTICIPOS DE OBRA:
Los contratistas de obra deben transferir mensualmente, a la cuenta correspondiente de la SDHT, los rendimientos financieros generados con ocasión de los anticipos. La información detallada de los pagos de los rendimientos de los anticipos, debe ser suministrada por la CVP como supervisora de los contratos.

11.2 Pagos Realizados

Teniendo en cuenta que los contratos derivados para la ejecución de obra, son pagados con los recursos incorporados por la SDHT, se detalla lo siguiente:

No. Grupo	Nombre Contratista	Valor total del contrato	Valor Total pagado por avance obra	Anticipo girado	Anticipo amortizada	Anticpo recuperado	Anticipo por amortizar	Saldo del contrato	% Ejecutado
Grupo 1	JASA LTDA	3.006.891.208,79	2.925.124.296,79	735.835.393,14	735.835.393,14	0,00	0,00	0,00	97%
Grupo 2	CONSORCIO J.A.-CORAL II	4.565.000.000,00	0,00	1.369.500.000,00	0,00	0,00	1.369.500.000,00	0,00	30%
Grupo 3	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	5.500.000.000,00	0,00	1.650.000.000,00	0,00	161.616.293,54	1.488.383.706,46	0,00	30%
Grupo 4	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	3.465.000.000,00	3.441.458.097,44	1.650.000.000,00	1.650.000.000,00	0,00	0,00	23.541.910,04	99%
Grupo 5	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	2.860.000.000,00	2.229.955.478,00	1.650.000.000,00	1.102.324.003,68	0,00	547.675.996,32	82.368.525,68	97%
Grupo 6	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	5.775.000.000,00	376.361.547,85	1.732.500.000,00	112.572.375,11	378.750.932,00	1.241.176.692,89	4.157.461.759,26	28%
Grupo 7	COINCO S.A.S	8.066.066.386,00	8.058.251.812,01	2.247.984.650,20	2.247.984.650,20	0,00	0,00	7.814.573,99	100%
Grupo 8	CONSORCIO COINMAR	7.666.897.167,00	7.666.897.167,00	2.301.860.000,00	2.301.860.000,00	0,00	0,00	0,00	100%
Grupo 9	CONSORCIO COINMAR	5.175.669.495,00	4.447.375.356,43	2.311.320.000,00	1.728.546.212,44	0,00	582.773.787,56	145.520.351,01	97%
Grupo 10	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	6.954.200.000,00	456.556.836,00	2.086.260.000,00	136.967.050,80	762.714.437,22	1.186.578.511,98	5.311.064.652,02	24%
Grupo 11	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	7.018.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0%
Total general		60.052.724.256,79	29.601.980.591,52	17.735.260.043,34	10.016.089.685,37	1.303.081.662,76	6.416.088.695,21	9.727.771.772,00	58%

A corte 31 de marzo de 2026, el valor comprometido en Certificados de Disponibilidad Financiera - CDF, con cargo a la SDHT, es de $52.500.774.556,79, para el detalle presentado, se debe tener en cuenta que para G1, el valor del contrato incluye $ 554.106.565,00, puestos por la CVP; lo mismo ocurre para G7, en donde el valor actual del contrato incluye los $ 305.167.201,00 adicionados para habitabilidad. En este sentido, el valor por parte de la SDHT, corresponde a $ 52.500.774.556,79.

De otra parte, respecto al informe de gestión presentado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. para el caso de G1 se debe tener presente que la ejecución del contrato es del 100%, dado que el saldo correspondiente a $81.766.912 fue liberado del CDF 1, por corresponder a 2 renuncias durante la ejecución del programa. La liberación se efectuó el 26 de septiembre de 2025.

11.3 Anticipo (cuando aplique)

NA

11.4 Consignaciones (Cuando aplique)

N/A

12. Aspectos Técnicos (Cuando aplique)

12.1 Avance Técnico

En el marco del convenio 686 de 2021 se asignaron por parte de la SDHT 957 subsidios del programa de mejoramiento de vivienda Plan Terrazas (más uno asignado mediante tutela en el 2020), Para la ejecución de estos mejoramientos de vivienda se establecieron 11 grupos de obra que ya concluyeron su plazo de ejecución.

El Balance para el cierre de los subsidios Plan Terrazas, al presente corte es:

1. Meta general 2020 - 2024: Asignar 1250
2. Subsidios asignados 2020 - 2024: 957
3. Subsidios ejecutados: 510 (114 admon. anterior / 397 admon. actual = 511 -1 a siniestradas)
4. Viviendas siniestradas: 82. (76 con abandono de obra ya incluídos en listado JURELA + 6 casos especiales remitidos a la SS Jurídica)
5. Subsidios asignados sin ejecución (pasan a nuevo programa): 261. (232 + 25 renuncias (sin avance de obra) + 3 casos especiales (legalización parcial) + 1 fallecido (H. pluripersonal Carlos Fidolo)
6. Pérdidas de ejecutoriedad (Cable aéroro Potosí): 7
7. Hogares fallecidos (unipersonales): 10
8. Renuncias con acto administrativo: 87

Mejoramientos Términados clasificado por grupo:
• Grupo 1: con 58 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 2: con 0 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 3: con 0 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 4: con 62 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 5: con 45 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 6: con 3 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 7: con 131 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 8: con 125 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 9: con 87 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 10: con 0 mejoramientos de vivienda terminados.
• Grupo 11: Sin acta de inicio.

LEGALIZACIÓN TECNICA Y CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS SDHT.

El estado de las legalizaciones a la fecha de corte del informe, son las siguientes:
Grupo 1 : 60 subsidios asignados. 56 legalizaciones y 2 liberaciones efectivas. Se reportaron a la CVP 2 hogares para subsanar (por firma del beneficiario en el acta). Pendiente acta de comité de sostenibilidad de dic 2025.
Grupo 2 : 0 subsidios asignados. Los grupos a los que fueron adjudicados inicialmente están en incumplimiento y se asignaron a otros grupos. El grupo 2 se encuentra en demanda, pendiente de admisión en el despacho judicial.
Grupo 3 : 0 subsidios asignados. Los grupos a los que fueron adjudicados inicialmente están en incumplimiento por lo tanto se asignaron a otros grupos. El grupo 3 se encuentra en demanda, pendiente de admisión en el despacho judicial.
Grupo 4 : 63 subsidios asignados. 59 fueron devueltos por financiera mediante memorando 3-2026-1186 del 16-01-26. Se devolvieron a la CVP mediante oficio No. 2-2026-11111 del 23-02-26 para verificación y subsanación uno a uno. (anexos reportardos en anteriores informes)
Grupo 5 : 52 subsidios asignados. 44 fueron devueltos por financiera mediante memorando 3-2026-1299 del 20-01-26 (Anexo reportado en anterior informe). Se devolvieron a la CVP mediante oficio No. 2-2026-13791 del 06-03-26 para verificación y subsanación uno a uno (Anexo 06). 1 sin firma beneficiario. El grupo contaba con 52 subsidios inicialmente, 7 de ellos en incumplimiento.
Grupo 6: 72 subsidios asignados por legalizar, 3 con ejecución al 100% sin acta de recibo a satisfacción. Contratista de obra en incumplimiento.
Grupo 7 : 131 subsidios asignados. Se devolvieron a la CVP para verificación y subsanación uno a uno.
Grupo 8 : 125 subsidios asignados. Mediante oficio No. 1-2026-9923 del 04-03-26 la CVP entregó 21 expedientes para verificación, los cuales fueron enviados de vuelta a la CVP con observaciones por correo electrónico y oficio No. 2-2026-16267 del 17-03-26 (Anexo 07) y en la matriz en línea el 16-03-26.
Grupo 9 : 87 subsidios asignados. De acuerdo con la mesa de trabajo entre el grupo de legalizaciones de la SDHT y la CVP, el día 02-03-26, se realizaron observaciones sobre 31 expedientes devueltos bajo oficio No. 2-2026-15604 del 17-03-26 (Anexo 08), los cuales serán trabajados sobre la base compartida en tiempo real, con el fin de avanzar en las legalizaciones de manera pronta.
Grupo 10: 74 subsidios asignados. Ejecución de obra siniestrada para 33 beneficiarios, Comité Fiduciario aprobó e instruyó la imposición de la cláusula penal y reclamación ante la aseguradora. 33 sin ejecución.
Grupo 11: Sin acta de inicio, Comité Fiduciario aprobó el inicio de acciones legales

13. Anexos

01. Acta Comité Técnico Fiduciario No. 98. DF sin firmas.
02. Memorando 3-2026-3689
03. Memorando 3-2026-4021
04. Listado asistencia reunion Plan Terrazas 25032026
05. Informe de gestión PA Plan Terrazas a 31 de marzo de 2026
06. Oficio 2-2026-13791
07. Oficio 2-2026-16267
08. Oficio 2-2026-15604

14. Firma

Firma	
Nombre	Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos
Cargo	Director de mejoramiento de Vivienda
Dependencia	Dirección de mejoramiento de Vivienda

Proyectó: Juan Andrés González - Contratista Dirección de Mejoramiento Habitacional
Catalina Márquez - Contratista Dirección de Mejoramiento Habitacional
Catalina Niño - Contratista Dirección de Mejoramiento Habitacional

Revisó: Andrea Torres - Contratista Dirección de Mejoramiento Habitacional
María Fernanda Merlano - Contratista Dirección de Mejoramiento Habitacional